

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0140-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0140-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan*

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0140-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, el artículo 8 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Mgs. Kenia Mariana Ramírez Masache, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: Art. 11.- “... Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación...”

Que, mediante Informe de Necesidad Nro. HGSQ-STM-NEUMO-2022-0001 de 09 de septiembre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita, Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de “Aerocámara adulto y Aerocámara, pediátrica” para el Hospital General del Sur de Quito”;

Que, mediante Informe de Necesidad Nro. SGSH-2022-0022 de 05 de octubre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita, Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de “Solución Antiséptica de Clorhexidina 1% y Alcohol Etílico 61% para lavado Quirúrgico, sin Agua” para el Hospital General del Sur de Quito”;

Que, mediante Informe de Necesidad Nro. HGSQ-SE-2022-092 de 21 de octubre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita, Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de guantes quirúrgicos varias medidas para el Hospital General del Sur de Quito” para el Hospital General del Sur de Quito”;

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0140-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022

Que, mediante Informe de Necesidad Nro. IESS-CIGCE-2022-004-IT de 18 de octubre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita, Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de Dispositivos Médicos para la Clínica de Heridas del Hospital General del Sur de Quito Grupo 4”;

Que, mediante Informe de Necesidad Nro. IESS-CIGCE-2022-004-IT de 18 de octubre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita, Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de Dispositivos Médicos para la Clínica de Heridas del Hospital General del Sur de Quito Grupo 4”;

Que, mediante Informe de Necesidad Nro. IESS-CIGCE-2022-004-IT de 18 de octubre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita, Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de Dispositivos Médicos para la Clínica de Heridas del Hospital General del Sur de Quito Grupo 4”;

Que, mediante Informe de Necesidad Nro. SGSH-2022-0023 de 05 de octubre de 2022, la Espc, María Salome Daquilema Izquierdo, Subdirectora Encargada de Gestión y Servicios Hospitalarios del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de “Sistema de drenaje tipo bombín 100ml, con trocar” para el Hospital General del Sur de Quito”;

Que, mediante Informe de Necesidad Nro. HGSQ-SMC-2022-030 de 19 de septiembre de 2022, la Mgs. Ana Belén Veintimilla Campoverde, Subdirectora Encargada de Medicina Crítica del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de sensor de índice biespectral, adulto para el Hospital General del Sur de Quito”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-CIPC-2022-1005-M de 10 de noviembre de 2022, la Ing. María Eugenia Mieles Avilés, Coordinadora Institucional de Presupuesto y Contabilidad del Hospital General del Sur de Quito, emitió el saldo presupuestario de las partidas que intervienen en el Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0144-2022-HG-SQ-GG; Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0145-2022-HG-SQ-GG; Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0146-2022-HG-SQ-GG;

Que, mediante el Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0144-2022-HG-SQ-GG; Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0145-2022-HG-SQ-GG; Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0146-2022-HG-SQ-GG; el Dr. Juan Sebastián Echeverría Penagos, Coordinador General de Servicios Clínicos Encargado del Hospital General del Sur de Quito, la Espc. Ana Cecilia Garcés Toro, Coordinadora Institucional de Centro Quirúrgico y Cirugía del Día del Hospital General del Sur de Quito Encargada y Espc. Mónica del Pilar Buitrón León, Subdirectora de Enfermería del Hospital General del Sur de Quito señalan que: “(...) *La aerocámara adulto y pediátrica se tratan de bienes o servicios normalizados según el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación. El Hospital General del Sur de Quito se beneficiaría significativamente al contar con este insumo ya que los usuarios adultos y pediátricos que requieran este dispositivo podrán hacer uso del mismo y presentaran una mejoría significativa de sus patologías respiratorias agudas y crónicas con el correcto uso de su tratamiento inhalado.; adicionalmente con esta adquisición el Servicio de Neumología se abastecerá por un periodo de 8 a 12 meses. La presente Reforma al PAC responde a una inclusión por Reprogramación de Dispositivos Médicos conforme se lo detalla en el acápite “Reprogramación”; a una modificación por cambio de precio conforme el Estudio de Mercado; y a una agrupación de los ítems que forman parte integrante del objeto de contratación “Adquisición de “Aerocámara adulto y Aerocámara, pediátrica” para el Hospital General del Sur de Quito”. Finalmente, me permito indicar que la información antes señalada se encuentra sustentada en el informe de justificación detallado en los antecedentes del presente informe.*

Por motivos del aumento exponencial de cirugías programadas y emergencias se ratifica que sería óptima la compra total del dispositivo ya que es muy importante dentro del ámbito quirúrgico. Solución antiséptica de clorhexidina 1% y alcohol etílico 61% ayuda a disminuir el riesgo que existe de contaminación en el área quirúrgica, disminuir riesgos potenciales de infección en la herida quirúrgica, reducir microorganismos perjudiciales presentes en manos y antebrazo antes de realizar cirugías, instalación de vías venosas centrales,

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0140-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022

instalación de catéteres urinarios permanentes, entre otros, con el objetivo de garantizar asepsia en los procedimientos ejecutados por el personal de salud, además de satisfacer las necesidades del área médica quirúrgica; mediante la presente adquisición se abastecerá por un tiempo aproximado de 10 meses.

La presente Reforma al PAC se lo realiza como una inclusión por Reprogramación de Dispositivos Médicos validada por la Coordinación Nacional de Dispositivos Médicos, modificación por cambio de precio en relación al precio referencial validado y aprobado en PAC 2022 conforme el Estudio de mercado y agrupación de ítems. Finalmente, me permito indicar que la información antes señalada se encuentra sustentada en el informe de justificación detallado en los antecedentes del presente informe.

Los guantes quirúrgicos son utilizados en todos los procedimientos invasivos en todos los servicios operativos, tales como: cualquier tipo de cirugía, colocación de vía central, colocación de cualquier sondaje, curación de cualquier tipo de herida y úlceras por presión, colocación de tubos torácicos, entre otros. y al mismo tiempo disponer de un abastecimiento oportuno que permita contar con los dispositivos médicos esenciales para garantizar la esterilidad durante la ejecución de procedimientos invasivos con el fin de ofrecer bioseguridad tanto al personal de salud como a los pacientes. Es desabastecimiento de este dispositivo da lugar a que se incumpla con la aplicación de bioseguridad, medidas que se encuentran contempladas en el “Manual de Bioseguridad para los establecimientos de salud, 2016, M.S.P” lo que daría paso al incremento en la aparición de las IAAS (infección asociada a la atención en salud) dando como resultado que los pacientes requieran atención por otras especialidades que involucren utilizar medicación antibiótica de amplio espectro entre otra medicación, y con esto aumentar la estancia hospitalaria que a su vez implica mayor inversión en el tratamiento y recuperación; e incluso puede llegar a comprometer la vida de los mismos. También puede provocar derivaciones a entidades de salud de mayor complejidad y con ello también generar mayores costos para la Institución. La provisión de los mencionados “DISPOSITIVOS MÉDICOS”, permitirá resolver significativamente las patologías relacionadas con lesiones dérmicas en los pacientes que acuden a esta casa de salud, evitando el riesgo de sobre infecciones en las heridas que requieren el cambio permanente de apósitos y de acuerdo a sus características, la colocación de soluciones, geles o sustancias que predisponen a una mejora en la evolución del tratamiento y en la calidad de vida de los pacientes. La presente Reforma al PAC responde a una inclusión por Reprogramación de Dispositivos Médicos conforme se lo detalla en el acápite “Reprogramación”; a una modificación por cambio de precio conforme el Estudio de Mercado; y a una agrupación de los ítems que forman parte integrante del objeto de contratación “Adquisición de guantes quirúrgicos varias medidas para el Hospital General del Sur de Quito”, “Adquisición de Dispositivos Médicos para la Clínica de Heridas del Hospital General del Sur de Quito Grupo 4”; y una modificación del precio del ítem Sistema de drenaje tipo bombín 100ml, con trocar y Sensor de índice biespectral adulto. Finalmente, me permito indicar que la información antes señalada se encuentra sustentada en el informe de justificación detallado en los antecedentes del presente informe. (...); por lo tanto, se dispone proceder con la reforma solicitada;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-3840-M de 26 de noviembre de 2022, el Mgs. Juan Bernardo Sánchez Jara, Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación detallados en los cuadros “Agregar 1”, “Suprimir 1”, “Agregar 2”, “Suprimir 2” y “Agregar 3” de la presente resolución **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **USD. 225.451,39 (Doscientos veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un con 39/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-3840-M de 26 de noviembre de 2022, el Mgs. Juan Bernardo Sánchez Jara, Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, anexó el Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0144-2022-HG-SQ-GG; Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0145-2022-HG-SQ-GG; Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0146-2022-HG-SQ-GG; y dispone continuar con la resolución de reforma solicitada;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0140-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de Dr. Juan Sebastián Echeverría Penagos, Coordinador General de Servicios Clínicos Encargado del Hospital General del Sur de Quito, la Espc. Ana Cecilia Garcés Toro, Coordinadora Institucional de Centro Quirúrgico y Cirugía del Día del Hospital General del Sur de Quito Encargada y Espc. Mónica del Pilar Buitrón León, Subdirectora de Enfermería del Hospital General del Sur de Quito;

Derogar el cuadro “Suprimir 2” de la Resolución de Reforma al PAC Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0131-R

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOYOS/CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOYOS/CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A SUPRIMIR DEL PAC	
4.330834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa LC-DCP 3.5 mm. De acero quirúrgico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Unidad	40	255.36	22.982.40	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa LC-DCP 3.5 mm. De acero quirúrgico	Bien								22.982.40	
4.330834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa LC-DCP 4.5 mm con sistema de acero quirúrgico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Unidad	48	992.39	18.834.72	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa LC-DCP 4.5 mm con sistema de acero quirúrgico	Bien								18.834.72	
9.330834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas de Endoprotésicas y Implantes de 4.5/5.0 con tornillos de bloqueo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Kg	11	850.00	9.350.00	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas de Endoprotésicas y Implantes de 4.5/5.0 con tornillos de bloqueo	Bien								9.350.00	
5.6330834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema placa de Endoprotésicas y Implantes para pelvis 3.5 mm	Bien	Infima Cuantía	8817009623		Kg	11	458.17	5.039.87	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema placa de Endoprotésicas y Implantes para pelvis 3.5 mm	Bien								5.039.87	
4.333550	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Formillos canulados de acero quirúrgico	Bien	Infima Cuantía	8817009623		Kg	25	173.42	4.335.50	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Formillos canulados de acero quirúrgico	Bien								4.335.50	
8.10672	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de sinplacas 1.5 mm con sistema de tornillos de ángulo de bloqueo variable convencional	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Kg	16	566.67	8.106.72	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de sinplacas 1.5 mm con sistema de tornillos de ángulo de bloqueo variable convencional	Bien								8.106.72	
2.36725	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa de bloqueo para calcáneo, 3.5 mm, varias dimensiones	Bien	Infima Cuantía	8817009623		Unidad	5	473.45	2.367.25	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa de bloqueo para calcáneo, 3.5 mm, varias dimensiones	Bien								2.367.25	
2.70325	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa de soportes anatómica fibra postural medial LCP 4.5 mm x 2.0 mm con tornillos de bloqueo en T, ángulo variable	Bien	Infima Cuantía	8817009623		Kg	5	540.65	2.703.25	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa de soportes anatómica fibra postural medial LCP 4.5 mm x 2.0 mm con tornillos de bloqueo en T, ángulo variable	Bien								2.703.25	
11.19008	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas LCP anatómica 2.7 mm con sistema de tornillos para cobble	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Kg	16	699.38	11.190.08	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas LCP anatómica 2.7 mm con sistema de tornillos para cobble	Bien								11.190.08	
25.20560	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas LCP anatómica 2.7/3.5 para fracturas de húmero distal-acro anatómico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Kg	40	630.14	25.205.60	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas LCP anatómica 2.7/3.5 para fracturas de húmero distal-acro anatómico	Bien								25.205.60	
TOTAL A SUPRIMIR DEL PAC																						331.713.26	

Cambio por:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOYOS/CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOYOS/CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A SUPRIMIR DEL PAC	
79.44927	Dispositivos Médicos de Su General	Kit de aspiración negativa sin línea (traqueo-mediano)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		KIT	87	913.21	79.449.27	530826	Dispositivos Médicos de Su General	Kit de aspiración negativa sin línea (traqueo-mediano)	Bien								79.449.27	
100.46960	Dispositivos Médicos de Su General	Kit de aspiración negativa sin línea (traqueo-mediano) (TPV grande)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		KIT	112	897.05	100.469.60	530826	Dispositivos Médicos de Su General	Kit de aspiración negativa sin línea (traqueo-mediano) (TPV grande)	Bien								100.469.60	
41.67900	Dispositivos Médicos de Su General	Kit de aspiración negativa sin línea (traqueo-mediano) (TPV mediano)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		KIT	44	947.25	41.679.00	530826	Dispositivos Médicos de Su General	Kit de aspiración negativa sin línea (traqueo-mediano) (TPV mediano)	Bien								41.679.00	
22.98240	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa LC-DCP 3.5 mm. De acero quirúrgico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Unidad	40	255.36	22.982.40	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa LC-DCP 3.5 mm. De acero quirúrgico	Bien								22.982.40	
18.83472	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa LC-DCP 4.5 mm con sistema de acero quirúrgico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Unidad	48	992.39	18.834.72	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa LC-DCP 4.5 mm con sistema de acero quirúrgico	Bien								18.834.72	
9.35000	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas de Endoprotésicas y Implantes de 4.5/5.0 con tornillos de bloqueo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Kg	11	850.00	9.350.00	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas de Endoprotésicas y Implantes de 4.5/5.0 con tornillos de bloqueo	Bien								9.350.00	
5.03987	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema placa de Endoprotésicas y Implantes para pelvis 3.5 mm	Bien	Infima Cuantía	8817009623		Kg	11	458.17	5.039.87	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema placa de Endoprotésicas y Implantes para pelvis 3.5 mm	Bien								5.039.87	
4.33550	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Formillos canulados de acero quirúrgico	Bien	Infima Cuantía	8817009623		Kg	25	173.42	4.335.50	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Formillos canulados de acero quirúrgico	Bien								4.335.50	
8.10672	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de sinplacas 1.5 mm con sistema de tornillos de ángulo de bloqueo variable convencional	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Kg	16	566.67	8.106.72	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de sinplacas 1.5 mm con sistema de tornillos de ángulo de bloqueo variable convencional	Bien								8.106.72	
2.36725	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa de bloqueo para calcáneo, 3.5 mm, varias dimensiones	Bien	Infima Cuantía	8817009623		Unidad	5	473.45	2.367.25	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa de bloqueo para calcáneo, 3.5 mm, varias dimensiones	Bien								2.367.25	
2.70325	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa de soportes anatómica fibra postural medial LCP 4.5 mm x 2.0 mm con tornillos de bloqueo en T, ángulo variable	Bien	Infima Cuantía	8817009623		Kg	5	540.65	2.703.25	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Placa de soportes anatómica fibra postural medial LCP 4.5 mm x 2.0 mm con tornillos de bloqueo en T, ángulo variable	Bien								2.703.25	
11.19008	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas LCP anatómica 2.7 mm con sistema de tornillos para cobble	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Kg	16	699.38	11.190.08	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas LCP anatómica 2.7 mm con sistema de tornillos para cobble	Bien								11.190.08	
25.20560	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas LCP anatómica 2.7/3.5 para fracturas de húmero distal-acro anatómico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8817009623		Kg	40	630.14	25.205.60	530834	Prótesis Endoprotésicas y Implantes Corporales	Sistema de placas LCP anatómica 2.7/3.5 para fracturas de húmero distal-acro anatómico	Bien								25.205.60	
TOTAL A SUPRIMIR DEL PAC																						331.713.26	

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0140-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022

Cuadros Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0144-2022-HG-SQ-GG; Agrega 1:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, pediátrica	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901093	E3	Unidad	800	19,03	15.264.000	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, pediátrica	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901093	E3	Unidad	800	19,03	15.264.000	15.264.000
TOTAL A AGREGAR EN EL PAC																						15.264.000

Suprimir 1:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A SUPRIMIR EN EL PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, pediátrica	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901093	E3	Unidad	800	19,03	15.264.000	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, pediátrica	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901093	E3	Unidad	800	19,03	15.264.000	15.264.000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, adulta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	525	19,75	10.368.750	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, adulta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	525	19,75	10.368.750	10.368.750
TOTAL A SUPRIMIR DEL PAC																						25.632.750

Agrega 2:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, pediátrica	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901093	E3	Unidad	800	18,04	14.432.000	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, pediátrica	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901093	E3	Unidad	800	18,04	14.432.000	14.432.000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, adulta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E3	Unidad	255	18,93	4.828.250	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, adulta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E3	Unidad	255	18,93	4.828.250	4.828.250
TOTAL A AGREGAR EN EL PAC																						19.260.250

Suprimir 2:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A SUPRIMIR EN EL PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, pediátrica	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901093	E3	Unidad	800	18,04	14.432.000	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, pediátrica	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901093	E3	Unidad	800	18,04	14.432.000	14.432.000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, adulta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E3	Unidad	255	18,93	4.828.250	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Aerocámara, adulta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E3	Unidad	255	18,93	4.828.250	4.828.250
TOTAL A SUPRIMIR DEL PAC																						19.260.250

Agrega 3:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de Aerocámara adulta y Aerocámara, pediátrica para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901093	E3	Unidad	800	18,04	14.432.000	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de Aerocámara adulta y Aerocámara, pediátrica para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901093	E3	Unidad	800	18,04	14.432.000	14.432.000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de Aerocámara adulta y Aerocámara, pediátrica para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E3	Unidad	255	18,93	4.828.250	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de Aerocámara adulta y Aerocámara, pediátrica para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E3	Unidad	255	18,93	4.828.250	4.828.250
TOTAL A AGREGAR EN EL PAC																						19.260.250

El presupuesto para el objeto de contratación Adquisición de "Aerocámara adulto y Aerocámara, pediátrica" para el Hospital General del Sur de Quito, que se afecta a la partida presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0140-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
1	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de "Aerocámara adulto y Aerocámara, pediátrica" para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	16.964,10	25.446,15	42.410,25

Cuadros Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0145-2022-HG-SQ-GG; Agregar 1:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solución antiséptica de clorhexidina 1% y alcohol etílico 61% para lavado quirúrgico, sin agua	Bien				Unidad	87	80,00	41.220,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solución antiséptica de clorhexidina 1% y alcohol etílico 61% para lavado quirúrgico, sin agua	Bien	Sistema Inversa Electrónica	52901092	23	Unidad	87	80,00	41.220,00	41.220,00	41.220,00
TOTAL A AGREGAR EN EL PAC																				41.220,00			

Suprimir 1:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	TOTAL A SUPRIMIR EN EL PAC	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solución antiséptica de clorhexidina 1% y alcohol etílico 61% para lavado quirúrgico, sin agua	Bien				Unidad	87	80,00	41.220,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solución antiséptica de clorhexidina 1% y alcohol etílico 61% para lavado quirúrgico, sin agua	Bien								41.220,00	41.220,00
TOTAL A SUPRIMIR EN EL PAC																				41.220,00			

Agregar 2:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solución antiséptica de clorhexidina 1% y alcohol etílico 61% para lavado quirúrgico, sin agua	Bien				Unidad	87	80,00	41.220,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solución antiséptica de clorhexidina 1% y alcohol etílico 61% para lavado quirúrgico, sin agua	Bien	Sistema Inversa Electrónica	52901092	23	Unidad	87	83,35	36.651,45	36.651,45	36.651,45
TOTAL A AGREGAR EN EL PAC																				36.651,45			

El presupuesto para el objeto de contratación Solución antiséptica de clorhexidina 1% y alcohol etílico 61% para lavado quirúrgico, sin agua, que afecta a la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
1	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Solución antiséptica de clorhexidina 1% y alcohol etílico 61% para lavado quirúrgico, sin agua	Bien	5.335,00	31.316,45	36.651,45

Cuadros Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0146-2022-HG-SQ-GG Agregar 1:

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0140-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INGRESOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC	TRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INGRESOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC	TRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC		
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Nº 6	Bien	Subasta Cuantía	35290109	23	Par	4,267	3,28	13,994,76	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Nº 6	Bien									13,994,76	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Nº 6.5	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Par	40,000	3,28	131,600,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Nº 6.5	Bien										131,600,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Nº 7	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Par	75,000	3,29	246,750,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Nº 7	Bien										246,750,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Nº 7.5	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Par	72,363	3,28	237,350,64	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Nº 7.5	Bien										237,350,64
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Nº 8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Par	35,000	3,29	115,150,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Nº 8	Bien										115,150,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Estériles de látex nitrilo + plata	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Unidad	100	35,563,00	3,556,300	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos Estériles de látex nitrilo + plata	Bien										3,556,300
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito absorbente de micofibra de 15 cm x 15 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Unidad	725	46,67	33,815,25	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito absorbente de micofibra de 15 cm x 15 cm	Bien										33,815,25
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito con Micofibra y plata	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Unidad	928	44,71	41,480,88	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito con Micofibra y plata	Bien										41,480,88
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito absorbente de micofibra con lana óptica de 10 cm x 10 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Unidad	719	22,16	15,933,04	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito absorbente de micofibra con lana óptica de 10 cm x 10 cm	Bien										15,933,04
TOTAL A SUPLENIR DEL PAC																				1483,342,07				

Agregar 3:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INGRESOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC	TRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INGRESOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC	TRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de guantes quirúrgicos varias medidas para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Par	0	0,00	0,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Guantes quirúrgicos varias medidas para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Par	1	72.956,40	72.956,40	72.956,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de Dispositivos Médicos para la Clínica de Heridas del Hospital General del Sur de Quito Grupo 4	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Unidad	0	0,00	0,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos para la Clínica de Heridas del Hospital General del Sur de Quito Grupo 4	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	23	Unidad	1	10.388,67	10.388,67	10.388,67
TOTAL A AGREGAR EN EL PAC																				83,345,07		

El presupuesto para el objeto de contratación Adquisición de guantes quirúrgicos varias medidas para el Hospital General del Sur de Quito y Adquisición de Dispositivos Médicos para la Clínica de Heridas del Hospital General del Sur de Quito Grupo 4 que afecta a la partida presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
1	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de guantes quirúrgicos varias medidas para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	13.276,40	59.680,00	72.956,40
2	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de Dispositivos Médicos para la Clínica de Heridas del Hospital General del Sur de Quito Grupo 4	Bien	44.133,23	66.255,44	110.388,67

Art. 2.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente;

Art. 3.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: roberto.barrionuevo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas;

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0140-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2022

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Roberto David Barrionuevo Villagomez
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y ESTADISTICAS HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

Referencias:

- IESS-HG-SQ-2022-3955-M

Anexos:

- inf_146_enfermería_y_consulta_externa_26-11-2022(1)-signed-signed_(1)-.pdf

Copia:

Señor

Ronald Danilo Silverio Garcia

Asistente Administrativo Coordinación Institucional de Compras Públicas - Hospital del IESS Quito Sur

Señorita Ingeniera

Rosa Elva Ayovi Hernandez

Coordinador/a Institucional de Compras Públicas, Hospital General del Sur de Quito.

Señora Especialista

Monica del Pilar Buitron Leon

Subdirectora de Enfermería, Hospital General del Sur de Quito.

Señora Especialista

María Salome Daquilema Izquierdo

Subdirectora de Gestión y Servicios Hospitalarios (E), Hospital General Del Sur de Quito.

Señora Especialista

Ana Cecilia Garces Toro

Coordinadora Institucional de Centro Quirúrgico y Cirugía del día, Hospital General del Sur de Quito.

Señor Magíster

Julio Ramiro Aguinaga Ramos

Director Nacional de Planificación

hg